



Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

### **Construyendo Europa desde Aragón**

#### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LAS ÁREAS DE SALUD Y FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DESTINADAS A LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES**

Se tramita un contrato de “Servicios para la gestión y desarrollo de las actividades enmarcadas en las áreas de salud y formación permanente del programa de envejecimiento activo destinadas a las personas usuarias de los centros de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales”, por un importe neto: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (539.772,71 €), IVA excluido; IVA 21% CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (113.352,27 €); importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (653.124,98 €), IVA incluido, de los cuales 178.124,99 euros corresponden al ejercicio 2021 y 474.999,99 euros al ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria G/53AHD/3132/227.009/11209 del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Con fecha 29 de junio de 2021, la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, emite Informe de elegibilidad para la operación desarrollada a través del contrato para la gestión y desarrollo de las actividades enmarcadas en las áreas de salud y formación permanente del programa de envejecimiento activo destinadas a las personas usuarias de los centros de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de Aragón a través de la asignación adicional de Fondos REACT-UE del periodo 2020-2023.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, en la disposición adicional Novena, apartado 5, se indica que “A los procedimientos administrativos que deben tramitarse para impulsar los proyectos, que el Gobierno de Aragón determine que se financian con el fondo “Europa (React-EU)”, se les aplicará la tramitación de urgencia, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Asimismo, declarado el procedimiento de urgencia por los motivos expuestos, su utilización en ningún caso menoscaba la libre competencia y los principios que rigen la contratación pública directamente relacionados con él, nos referimos a la libertad de acceso, publicidad, transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato de los candidatos.

Por lo anterior, **RESUELVO**

**PRIMERO.** - Declarar la urgencia en la tramitación del contrato de “Servicios para la gestión y desarrollo de las actividades enmarcadas en las áreas de salud y formación permanente del programa de envejecimiento activo destinadas a las personas usuarias de los centros de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales”.

**SEGUNDO.** - En este procedimiento se seguirán los trámites establecidos en la disposición adicional novena, de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.

Noelia Carbó Cirac